



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0006409/2013

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Adriana Gabriela ALTAMIRA (Mat. 199408192), por el cual solicita prórroga del vencimiento de la regularidad del Practicando Profesional de la carrera de Farmacia;

ATENTO:

A las causales invocadas por la alumna Altamira, fs. 1/2;

A lo adjuntado por el Área Enseñanza, fs. 3/5;

A lo informado por la profesora del Practicando Profesional de Farmacia, fs. 6;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 7;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la alumna Adriana Gabriela ALTAMIRA (Mat. 199408192) y otorgar, por la vía de la excepción, una prórroga en la validez del Practicando Profesional de la carrera de Farmacia a hasta febrero del año 2014 inclusive. Dejar constancia que en caso de no aprobar la asignatura en el período antes mencionado la alumna deberá cursar nuevamente las prácticas profesionales.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

RESOLUCIÓN N°

190

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC

Prof. Dr. MARIO E. GUIDO
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC